



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19096

DECRETO N° **7159/** 2019

ARICA, 04 de Junio de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PRODUCTORA DE SERVICIOS GENERALES DANIELA FOCACCI E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19096				
Actividad Económica	OFICINA TRAMITACION ADUANERA TRNSPORTE DE CARGA POR CARRETERA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	7 DE JUNIO 176 OF. 04				
Nombre del Contribuyente	PRODUCTORA DE SERVICIOS GENERALES DANIELA FOCACCI E.I.R.L.				
Rut	76912787-9				
Dirección Particular	AV. LA CONCEPCION 4054 DEPTO.44				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/05/2019	Otorgación N°	2-19096	Fecha	23/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

